

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **460**

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 388/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 4105/06 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 11.505 REF. PROGRAMA FEDERAL DE LA MUJER, SUSCRIPTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER.

Entró en la Sesión 07/12/06

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1200
17-11-06
HORA: 11:14
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
21 NOV. 2006
MESA DE ENTRADA
N°.....Hs: 11:50.....FIRMA.....

USHUAIA,

NOTA N°
GOB.



13 NOV. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 4105/06, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 11505, con el Consejo Nacional de la Mujer, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angelica GUZMAN
S/D.-

[Signature]

Rose e encineto e negro e Sen'

[Signature]
LEG. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidenc.
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 31 OCT. 2006

VISTO el expediente N° 7343-MO/06 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramitó la creación del Proyecto denominado
"Promotoras y Promotores de la Comunicación".-

Que a tal efecto mediante Resolución M.O.yS.P. N° 197/06, se aprobó
dicho Programa, y se designó el Representante Legal y Responsable Técnico,
otorgándole amplias facultades, considerando los lineamientos dispuestos en las
normas de Procedimientos Operativos, Administrativos y Financieros que rige el
Programa de la Mujer.

Que consecuentemente y mediante Decreto Provincial N° 2799/06 se
ratificó la Resolución M.O.yS.P. N° 197/06, la cual concluye en la concreción del
Programa.

Que en virtud de dicho acto, se suscribió el convenio que se encuentra
registrado bajo el N° 11505, correspondiendo ratificar el mismo en esta instancia, a
la vez que seguidamente debe remitirse a la Legislatura Provincial de acuerdo a lo
establecido en los artículos 105° inciso 7° y 135° inciso 1, de la Constitución
Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto de
acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135° de Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos, el convenio registrado bajo el N°
11505, celebrado el día 30 de junio del año 2006 entre la Presidenta del Consejo
Nacional de la Mujer del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
de la Presidencia de la Nación y la Unidad Ejecutora Provincial del Programa
Mejoramiento de Barrios representada por el Señor Carlos Ríos Ferreyra.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Legislatura Provincial de acuerdo a lo establecido en
los artículos 105° inciso 7° y 135° inciso 1 de la Constitución Provincial.

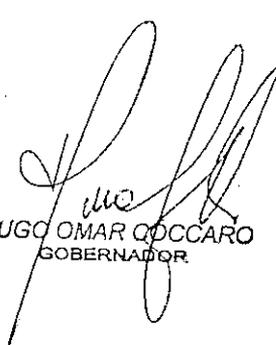
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

4105/06


~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

HUGO OMAR QUCCARO
Servicios Públicos


HUGO OMAR QUCCARO
GOBERNADOR

EDUARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Consejo Nacional de la Mujer

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 15 SET. 2006
BAJO N° 11505



[Signature]
G. T. F. DE LAS CSLSAS
Subsecretar General
Ministerio General de Despacho G. T. F.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N°
SECRETARÍA LEGISLATIVA
SECRETARÍA LEGAL

PROGRAMA FEDERAL DE LA MUJER
Consejo Nacional de la Mujer
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

En la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de JUNIO del año 2006, encontrándose presentes el CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en adelante el CNM, representado por su Presidenta Lic. María Lucila Colombo, con domicilio en Avda. Paseo Colón 275 Piso 5° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, en adelante la Entidad Ejecutora, con domicilio en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Carlos Ríos Ferreyra, con DNI N°: 12.996.171, en su carácter de Responsable Legal, por la otra parte y,

CONSIDERANDO

Que la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el BID, celebraron el Contrato de Préstamo N° 1133/OC-AR, que financiarán parcialmente el PROGRAMA FEDERAL DE LA MUJER, en adelante el Programa.

Que en las Normas de Procedimientos Operativos, Administrativos y Financieros aprobadas por el BID para la Prórroga Especial del Programa, que se adjuntan, se establece que una vez aprobados los Proyectos, las Entidades Ejecutoras, deberán suscribir un Convenio para la realización de los mismos.

Que, mediante Decreto N° 290 del 2004, se designa Presidenta del CNM del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la Licenciada María Lucila COLOMBO, D.N.I. N° 10.220.058.

Que, conforme Nota CAR 7134/2005 de fecha 28 de diciembre de 2005, el BID otorga una prórroga para el PFM en el marco del préstamo BID 1133/OC-AR.

Por lo tanto se...

CONVIENE:

Artículo 1

Ejecución del Proyecto

[Signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RICARDO E. CHEURQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - SIBS T.

Sección 1.01- Finalidad de la Contribución: Las partes acuerdan que la Entidad Ejecutora recibirá a través del CNM los recursos provenientes de los fondos del Programa para asignarlos en su totalidad a la realización del Proyecto TF 034



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Consejo Nacional de la Mujer

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 15 SET. 2006
BAJO N° 11505

WILBERDINO LAS CASAS
Su Director General
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
SECRETARÍA LEGISLATIVA
4

"Promotoras y Promotores de la Comunicación", en adelante el Proyecto, cuyos datos figuran en el Anexo 1 que forma parte del presente Convenio.

Sección 1.02- Calidad de la Contribución: La contribución se transferirá a la cuenta de la Entidad Ejecutora en calidad de no reembolsable, salvo en casos de falsedad de información o uso no autorizado de los fondos.

Sección 1.03- Entidad Ejecutora: La Entidad Ejecutora se compromete a llevar a cabo el Proyecto de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Convenio. En tal sentido se compromete a:

- a) Utilizar los fondos de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, aprobado por la Unidad Ejecutora Nacional -en adelante la UEN- y el Comité Técnico Nacional.
- b) Permitir a la UEN al BID y/o a la Auditoría General de la Nación, en adelante AGN, el acceso a los registros contables, así como a los bienes y lugares de ejecución del Proyecto.
- c) Proporcionar toda la información que sea oportunamente requerida en relación con el Proyecto y la Entidad.
- d) Realizar todas las adquisiciones y contrataciones según lo establecen las Normas de Procedimientos Operativos, Administrativos y Financieros.
- e) Presentar las rendiciones de los fondos recibidos, según cronograma de desembolsos de acuerdo a las Normas de Procedimientos Operativos, Administrativos y Financieros.
- f) Ejecutar el proyecto en los términos aprobados por el Plan Federal de la Mujer, no pudiendo efectuar cambios en lo concerniente al presupuesto, programación, metodología de trabajo, beneficiarios, objetivos del proyecto, sin el consentimiento expreso del Plan Federal de la Mujer.
- g) Notificar fehacientemente y en forma inmediata cualquier cambio que se produzca en la información oportunamente brindada en cuanto al Proyecto y/o la Entidad.
- h) Asumir las responsabilidades por el cumplimiento de las cargas y obligaciones de naturaleza laboral, fiscal, previsional y civil emergentes, derivadas de la ejecución del presente Convenio.
- i) Garantizar la no ubicación de proyectos en áreas de riesgo ambiental, de protección ambiental y de valor cultural o patrimonial, así como el uso de materiales riesgosos, y asegurar que los principales impactos negativos de la ejecución, hayan sido neutralizados adecuadamente.

Sección 1.04- Coordinación: La Entidad Ejecutora designa como Responsable Técnica del Proyecto a la Sra. Silvia Nora Paredes, DNI: 12.509.579, quien tendrá las siguientes obligaciones:

- Administrar el presente Convenio y llevar a cabo las actividades detalladas en el Anexo I.
- Supervisar las prestaciones que se llevan a cabo durante la ejecución del Proyecto.
- Preparar los Informes estipulados en este Convenio.
- Participar en las reuniones de seguimiento que se establezcan.
- Seleccionar el personal necesario para la implementación del Proyecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sección 1.05- Plazo de ejecución: El presente Convenio entrará en vigencia en la fecha de suscripción del mismo, operando su vencimiento a los 5 (cinco) meses y con la aprobación del Informe Final.

RICARDO EUGENQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L.

Sección 1.06- Discrepancias: En caso de discrepancia en la interpretación entre una disposición de este Convenio y el Contrato de Préstamo, primarán las disposiciones establecidas en este último.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Consejo Nacional de la Mujer

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 15 SET. 2005
BAJO N° 11505



[Handwritten signature]
Subsecretar General
Dirección General de Asesoría

Sección 1.07- Declaración: La Entidad Ejecutora declara que a la fecha del presente Convenio:

- No existen inhibiciones, embargos o restricciones administrativas o judiciales sobre la Entidad Ejecutora que impidan el desarrollo del Proyecto.
- Cualquier hecho o circunstancia que implique modificaciones a esta declaración deberá notificarse fehacientemente al CNM dentro de los cinco días de producido.

Artículo 2

NORMAS SOBRE DESEMBOLOSOS

Sección 2.01- Costo del Proyecto: El costo del Proyecto será de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Catorce con setenta centavos (\$ 29.614,70), del cual el Programa desembolsará el equivalente al total de gastos elegibles sin IVA, y el importe restante será a cargo de la Entidad Ejecutora. Asimismo, la Entidad Ejecutora, mediante Declaración Jurada se compromete a aportar un 30% adicional en Recursos y Bienes a fin de posibilitar el cumplimiento de los objetivos propuestos en dicho Proyecto.

Sección 2.02- Condición Previa al Primer Desembolso: La Entidad Ejecutora deberá abrir una cuenta bancaria y remitir el Número de CBU a la UEN, para efectuar las transferencias. Esta cuenta será de uso exclusivo del Proyecto, sin excepción. Mensualmente deberán remitirse a la UEN los resúmenes bancarios de dicha cuenta a efectos de monitorear el uso de los fondos.

Sección 2.03- Desembolsos: El monto del Primer Desembolso se realizará con la apertura de la cuenta y ascenderá al 20% del monto total del Proyecto. Luego de efectuada la primera rendición, los siguientes desembolsos se efectuarán de acuerdo al Cronograma de Desembolsos, hasta cubrir el 90% de los desembolsos previstos en el proyecto. Los Cronogramas se ajustarán de manera tal que, entre el primer desembolso y la última rendición recibida -rendición final del Proyecto-, el plazo máximo sea de 180 días. La 1º, 2º y 3º rendición -20%, 35% y 35% respectivamente del monto del Proyecto- para ser aprobadas deberán ser de no menos del 75% del total desembolsado, debiendo rendirse los comprobantes restantes no más allá de los 30 días de recibidas las rendiciones mencionadas. El último 10% será girado contra la presentación de los comprobantes respectivos, y habiéndose aprobado el Informe Final del Proyecto por parte de la UEN y dada la No Objeción por el BID.

Sección 2.04- Rendición de gastos: Las rendiciones se realizarán mensualmente de acuerdo a lo estipulado en las Normas de Procedimientos Operativos, Administrativos y Financieros del Programa.

Sección 2.05- Estados Financieros: La Entidad Ejecutora tendrá la obligación de suministrar la información, permitir las visitas y facilitar a la AGN, la realización de sus controles sobre los estados financieros del Programa.

Sección 2.06- Suspensión de Desembolsos: El CNM podrá suspender los desembolsos en los siguientes casos:

- si hubiera falsedad en la información suministrada.

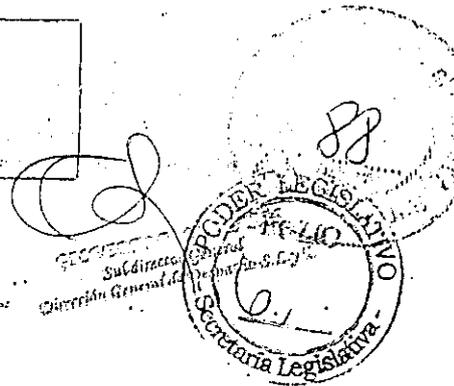
[Handwritten signature]
RICARDO E. CHEUQUEWAN
Jefe Dpto. Control y Registros
D.G.D. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 15 SET 2005
BAJO N°. 11505

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Consejo Nacional de la Mujer



- si se negare el acceso a la información requerida.
- si se produjeren embargos, inhibiciones, o restricciones administrativas o judiciales sobre la Entidad Ejecutora.
- si no se cumpliere satisfactoriamente con las actividades previstas en el presente Convenio.

Sección 2.07- Rescisión: Sin perjuicio de lo estipulado en la Sección anterior, el incumplimiento por parte de la Entidad Ejecutora de cualquiera de las obligaciones que asume en el presente Convenio, dará derecho al CNM a rescindir el Convenio. Operada la Rescisión, y a solicitud de este CNM, la Entidad Ejecutora deberá de restituir los fondos oportunamente recibidos y no rendidos.

Para aquellos supuestos en que la rescisión correspondiera a causales de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o responsabilidad exclusiva de este CNM, podrán ambas partes convenir, mediante la suscripción de Acta Acuerdo, la finalización del mencionado proyecto.

Artículo 3

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Sección 3.01- Contratación del Personal: Las/os Consultoras/es podrán ser contratados a través de dos modalidades:

- a) Contratos de Locación de Obra o de Servicios: deberán cumplir con la normativa del BID y lo establecido en las Normas de Procedimientos Operativos, Administrativos y Financieros del Programa.
- b) Convenios de Adhesión: cuando el monto de la contratación sea inferior a Trescientos Pesos (\$ 300,00) mensuales.

Sección 3.02- Adquisición de Bienes y Servicios: Las adquisiciones por montos inferiores a Pesos Trescientos (\$300,00) se podrán efectuar en forma directa, con la correspondiente factura, de acuerdo a las normas vigentes. Cuando el valor supere el monto indicado y hasta la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000) se solicitarán tres presupuestos a distintas firmas o profesionales, elaborando el Cuadro Comparativo de Precios y la Orden de Compra con su correspondiente recepción y pago, de acuerdo a lo estipulado en las Normas de Procedimientos Operativos, Administrativos y Financieros del Programa.

Sección 3.03- Incumplimiento: En caso de incumplirse los procedimientos previstos en el presente Convenio y en las Normas de Procedimientos Operativos, Administrativos y Financieros del Programa, los gastos no serán reconocidos como financiables.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

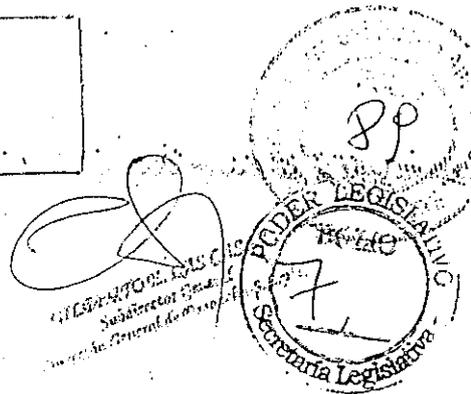
RICARDO E. CHEQUEMAN
efe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

Mi



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Consejo Nacional de la Mujer

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 15 SET. 2005
BAJO N°: 1.1505



Artículo 4

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Sección 4.01- Revisiones Periódicas: La Entidad Ejecutora deberá elaborar un Informe de Avance Bimestral del Proyecto, a efectos de permitir por parte de la UEN un seguimiento en la ejecución del mismo, de acuerdo al Cronograma de Actividades oportunamente presentado al CNM y a lo estipulado en las Normas de Procedimientos Operativos, Administrativos y Financieros del Programa.

Sección 4.02- Documentación: Todas las facturas o tickets deberán ser conformados por la/el Responsable Técnica/o del Proyecto y cumplimentar los requisitos establecidos en las Normas de Procedimientos Operativos, Administrativos y Financieros del Programa. La Entidad Ejecutora archivará toda la documentación respaldatoria original de sus contrataciones, adquisiciones y pagos que realice, como las solicitudes de presupuesto, llamados a licitación, facturas pro forma, recibos, en sus oficinas, en forma separada de toda documentación, a los efectos de facilitar las tareas de auditoría que podrán ser realizadas por la UEN, por la AGN o por funcionarios del BID, por un plazo de cinco (5) años, desde la culminación del Proyecto.

Copia de la documentación debidamente certificada por la/el Responsable Técnica/o del Proyecto, deberá ser enviada a la UEN conjuntamente con las rendiciones de gastos.

La Planilla Resumen de Rendición deberá contar con la firma de la/el Responsable Técnica/o del Proyecto y estar certificada por Contador Público para el caso de las Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G), ó Funcionario autorizado o Autoridad Maxima para el caso de Organismos Gubernamentales O.G.

Sección 4.03- Registros Contables: La Entidad Ejecutora llevará registros contables que identifiquen los movimientos de fondos vinculados al Programa, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Procedimientos Operativos, Administrativos y Financieros del mismo.

Sección 4.04- Seguimiento y Evaluación: La UEN llevará adelante el seguimiento y la evaluación del Proyecto, conjuntamente con la Entidad Ejecutora y las personas destinatarias del Proyecto. La Entidad Ejecutora se compromete a recibir las misiones en el tiempo y forma que se acuerden con la UEN. Diez días antes de la finalización del Proyecto deberá entregarse el Informe Final para su evaluación y aprobación por parte de la UEN, quien lo remitirá al BID solicitando su No Objeción.

Artículo 5

DISPOSICIONES GENERALES

Sección 5.01- Difusión de información: Cualquier documento, información o medio de comunicación elaborado o emitido como parte del Proyecto, que se desee publicar, deberá ser previamente aprobado por la UEN. Toda entrega de bienes o servicios que se lleve a cabo con cargo al Proyecto y contenga alguna identificación de la Entidad Ejecutora, deberá incluir la identificación del CNM y del BID.

Sección 5.02- Comunicación entre las partes y Solución de Controversias: Todas las solicitudes y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales, deberán realizarse por escrito en los domicilios constituidos en el presente Convenio. Respecto de la

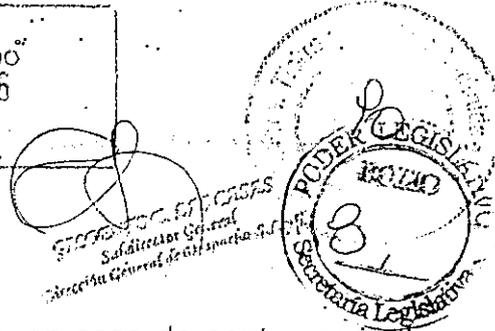
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RICARDO E. CHEU
Jefe Dpto. Control de Gastos
D.G.D. - S.L. - J.T.

Handwritten initials or mark.



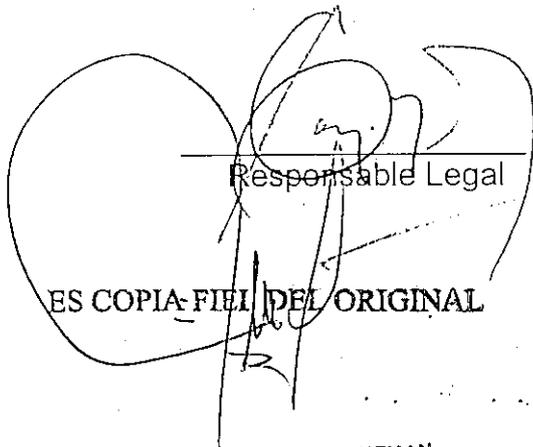
Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Consejo Nacional de la Mujer

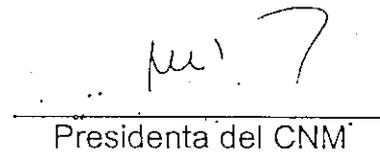
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 15 SET. 2006
BAJO N°: 11505



interpretación de las cláusulas del presente Convenio, en caso de controversia, las partes acuerdan someterse a los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Previa lectura y ratificación, las partes firman el presente Convenio de Transferencia de Fondos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.


Responsable Legal


Presidenta del CNM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 15 SET. 2005
BAJO N° 11505

[Handwritten Signature]
Subdirector General
Dirección General de Inspección S.L. y T.

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN LEGISLATIVA Nº 9
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA

I. CARATULA

FORMULARIO N°: TF 034

Provincia: **TIERRA DEL FUEGO**

Nombre de la Organización:
PROMEBA – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Nombre de la Propuesta:
Promotoras y Promotores de la Comunicación

Población Objetivo:
Jóvenes y adultos de sectores poblacionales comprendidos en el Mejoramiento de Barrios.

Localización Geográfica:
Localidades de Ushuaia y Río Grande.

Duración estimada:
5 meses

Fecha de inicio del proyecto:
MAYO DE 2006

Monto solicitado:
\$29.614,70

Breve descripción del Proyecto:
Un fenómeno relevante de reproducción social que viven los adolescentes y jóvenes en el ámbito educativo, en la vida cotidiana barrial como así también en espacios de esparcimiento y recreación (boliches), es la expresión de conflictos interpersonales con violencia ascendente, siendo el mecanismo de resolución habitual la agresión física y verbal.
Así las familias y la comunidad enfrentan serias dificultades internas y externas en la relación entre adultos/adolescentes, adolescentes/jóvenes entre si y con su propia individualidad, complejizando y obstaculizando el dialogo, el acercamiento y la comunicación.
En este sentido el presente tiene por objeto capacitar a jóvenes y adultos, como promotores de la comunicación, quienes a través de la aplicación de técnicas de mediación promuevan mecanismos alternativos de resolución de conflictos, propiciando una pedagogía social activa y potenciando los valores de la democracia en su dimensión individual y social.

Responsable legal de la Organización: Carlos Ríos Ferreyra, DNI: 12.996.171.

Responsable de la ejecución del Proyecto: Silvia Nora Paredes, DNI 12.509.579.

Fecha y firma:

RECEPCION AMP.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

[Handwritten Signature]
Lic. MARIA LUCILA COLOMBO
PRESIDENTA
CJO. NAC. DE LA MUJER

ANEXO I
CUADRO DE CORRESPONDENCIA

Objetivos	Resultados	Actividades	Indicadores de Resultado
1- Formar jóvenes y adultos Promotores de la comunicación a través de la capacitación en mediación fortaleciendo la palabra y la escucha	1.1- 50 jóvenes y adultos de los barrios de La Cantera, San Vicente, El Bosquecito y El Libertador de la ciudad de Ushuaia y Reconquista, Aeroposta y Macizo 23 G de la ciudad de Río Grande capacitados en facilitación de la comunicación	1.1.1- Convocatoria a los 4 Talleres	. 10 jóvenes aplican los conceptos de mediación en sus barrios . Grupo de 10 promotores de Promotores de la comunicación conformado
		1.1.2- Preparación de los 4 Talleres	
2- Articular acciones intersectoriales para poner en marcha distintos dispositivos que permitan restablecer el diálogo y el acompañamiento mutuo entre las mujeres y varones de la comunidad educativa y vecinal	2.1- Consenso entre las organizaciones e instituciones de las localidades de Río Grande por un lado y Ushuaia por el otro, en la definición de conceptos comunes sobre violencia, conflicto y participación para facilitar la comunicación y el trabajo en conjunto.	1.1.3- Realización de los 4 Talleres sobre la Palabra, la Escucha Activa, el Conflicto y Formas de Resolución a realizarse en 4 grupos de trabajo (1. La Cantera y San Vicente; 2. El Bosquecito y El Libertador; 3. Reconquista y Aeroposta y 4. Macizo 23 G)	. Nivel de participación de las escuelas y las organizaciones vecinales y boliches en acuerdos de convivencia . Acta Acuerdo entre las organizaciones / instituciones sobre la aplicación de un dispositivo común en torno a la comunicación
		2.1.1- Convocatoria a las Reuniones de Trabajo	
		2.1.2- Preparación de las Reuniones de Trabajo	
		2.1.3- Realización de las 3 Reuniones de Trabajo entre el Promeba, las organizaciones barriales, las escuelas de los barrios involucrados y los boliches de las localidades de Río Grande y Ushuaia respectivamente	
		2.1.4- Convocatoria a la Jornada de Reflexión y Evaluación	
		2.1.5- Preparación de la Jornada de Reflexión y Evaluación	
		2.1.6- Realización de la Jornada de Reflexión y Evaluación de Métodos Alternativos de Resolución de Conflicto en Río Grande y Ushuaia respectivamente (para las Instituciones y personas participantes de los Talleres)	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEQUERMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
S.O.D. - S.L. y P.

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 15 SET. 2005
BAJO N° 11505
G.T.F.

[Handwritten signature]
GILBERTO...
Subdirector General
Instituto Argentino de la Mujer

LIC. MARIA LUCLA COLMAN
PRESIDENTA
CJO. NAC. DE LA MUJER

[Handwritten signature]
BARRIOS...
Comisión Nacional
de Promoción y Fortalecimiento de Barrios
92

ANEXO I
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Actividad 1.1.1 convocatoria a los 4 talleres	convocatoria talleres Ushuaia		Convocatoria Río Grande.		
Actividad 1.1.2 preparación de los 4 talleres	Preparatoria Ushuaia		Preparatoria Río Grande.		
Actividad 1.1.3 realización de los 4 talleres		Taller Ushuaia		Taller Río Grande	
Actividad 2.1.1 convocatoria a 3 reuniones actores	Reunión Ushuaia		reunión Ushuaia/ reunión Río Grande		Reunión Río Grande
Actividad 2.1.2 preparación 3 reuniones	Reunión Ushuaia		Ushuaia/ reunión Río Grande		Reunión Río Grande
Actividad 2.1.3 realización 3 reuniones	Reunión Ushuaia		Ushuaia/ reunión Río Grande		Reunión Río Grande
Actividad 2.1.4 convocatoria jornada evaluación					Evaluación Ushuaia - Río Grande
Actividad 2.1.5 preparación jornada evaluación					Evaluación Ushuaia - Río Grande
Actividad 2.1.6 realización jornada evaluación					Evaluación Ushuaia - Río Grande

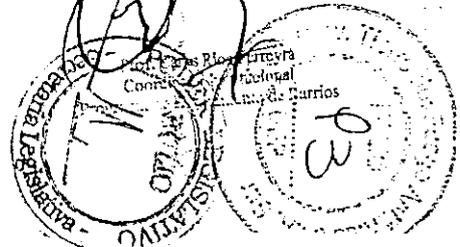
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODRIGO E. CHEUQUEAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 15 SET. 2005
BAJO N° 11505

[Handwritten signature]
Lic. María Lucila Colombo
Presidenta
C.N.M.

[Handwritten signature]
Lic. MARIA LUCILA COLOMBO
PRESIDENTA
C.N.O. NAC. DE LA MUJER



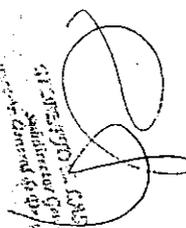
ACTIVIDAD 1.1.3	RECURSOS HUMANOS	PERFIL	TIEMPO	COSTO UNITARIO	TOTAL
Realización de los 4 Talleres en los 4 grupos de trabajo	Equipo Tecnico	2 Personas integrantes del Equipo Tecnico (x 4 Reuniones x 4 grupos de trabajo)	64 hs	\$50,00	\$ 3.200,00
	RECURSOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN		COSTO UNITARIO	TOTAL
	Librería	100 carpetas oficio		\$1,00	\$100,00
		100 lapiceras		\$1,50	\$150,00
	Mobilidad y Viaticos	8 Pasajes I/V Ushuaia-Rio Grande (x 2 integrantes del equipo tecnico)		\$60,00	\$960,00
		2 viandas x 8 días (x 2 integrantes del equipo tecnico)		\$50,00	\$1600,00
	Refrigerio	Refrigerio x 16 reuniones		\$50,00	\$800,00
	Remoción de Barreras	Refrigerio para niñas/os x 16 reuniones		\$50,00	\$800,00

ACTIVIDAD 2.1.1	RECURSOS HUMANOS	PERFIL	TIEMPO	COSTO UNITARIO	TOTAL
Convocatoria a las Reuniones de Trabajo	Equipo Tecnico	2 Lic. Trabajo Social	4 hs	\$ 50,00	\$ 600,00
		1 Tecnico En Minoridad	4 hs		
		1 Profesor	4 hs		
RECURSOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN		COSTO UNITARIO	TOTAL	
Articulos de Librería	1 Resma			\$12,00	\$12,00
	1 Tinta Negra			\$150,00	\$150,00

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 15 SEI. 2005
 BAJO N° 11505

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHEUQUEMAN
 Dpto. Control y Registro
 D.G.R. - S.L. y T.


 Prof. Carlos Cos Perceira
 Convocador Institucional
 Programa de Mejoramiento de Barrios


ACTIVIDAD 2.1.2	RECURSOS HUMANOS	PERFIL	TIEMPO	COSTO UNITARIO	TOTAL
Preparación de las Reuniones de Trabajo	Equipo Tecnico	2 Lic. Trabajo Social 1 Tecnico En Minoridad 1 Profesor	2 hs 2 hs 2 hs	\$ 50,00	\$ 300,00
	RECURSOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	TOTAL	
	Articulos de Librería	1 Resma de papel oficio 50 Lapiceras 20 Afiches 4 Cuadernos	\$12,00 \$1,50 \$0,35 \$5,00	\$12,00 \$75,00 \$7,00 \$20,00	

ACTIVIDAD 2.1.3	RECURSOS HUMANOS	PERFIL	TIEMPO	COSTO UNITARIO	TOTAL
Realización de las 3 Reuniones de Trabajo en Río Grande y Ushuaia	Equipo Tecnico	2 Personas integrantes del Equipo Tecnico (x 3 Reuniones x 2 localidades: Ushuaia y Río Grande)	12 hs	\$50,00	\$ 600,00
	RECURSOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	TOTAL	
	Mobilidad y Viáticos	6 Pasajes I/V Ushuaia-Río Grande (x 2 integrantes del equipo tecnico). 2 viandas x 6 días (x 2 integrantes del equipo tecnico)	\$60,00 \$50,00	\$720,00 \$1200,00	

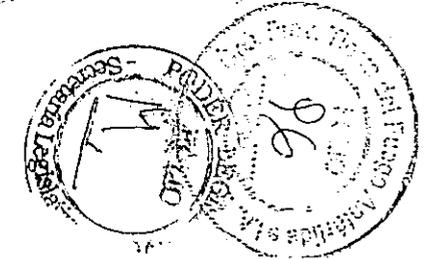
G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 15 SET. 2005
 BAJO N° 11505

Prof. Carlos Rios Peres
 Coordinador Institucional
 Programa de Mejoramiento de Barrios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
 Jefe Dpto. Control y Registro
 D.G.D. - S.L. y T.

MUJER
 CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER



ACTIVIDAD 2.1.4	RECURSOS HUMANOS	PERFIL	TIEMPO	COSTO UNITARIO	TOTAL
Convocatoria a la Jornada de Reflexión y Evaluación	Equipo Tecnico	2 Lic. Trabajo Social 1 Tecnico En Minoridad 1 Profesor	4 hs 4 hs 4 hs	\$ 50,00	\$ 600,00
	RECURSOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN		COSTO UNITARIO	TOTAL
	Articulos de Librería	1 Resma 1 Tinta Negra		\$12,00 \$150,00	\$12,00 \$150,00

ACTIVIDAD 2.1.5	RECURSOS HUMANOS	PERFIL	TIEMPO	COSTO UNITARIO	TOTAL
Preparación de la Jornada de Reflexión y Evaluación	Equipo Tecnico	2 Lic. Trabajo Social 1 Tecnico En Minoridad 1 Profesor	2 hs 2 hs 2 hs	\$ 50,00	\$ 300,00
	RECURSOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN		COSTO UNITARIO	TOTAL
	Articulos de Librería	1 Resma de papel oficio 50 Lapiceras 20 Afiches 2 Fibrones		\$12,00 \$1,50 \$0,35 \$1,10	\$12,00 \$75,00 \$7,00 \$2,20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

[Handwritten signature]

CONVENIO REGISTRO
FECHA 15 SET. 2005
BAJO N. 11505

[Handwritten signature]
Prof. Carlos Ríos Porteyra
Coordinador Institucional
Programa de Mejoramiento de Barrios

MICELA GOLCHBO
SECRETARIA
CONSEJO NAC. DE LA MUJER

CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER
SECRETARIA
D.G.D. - S.L. y T.

ACTIVIDAD 2.1.6	RECURSOS HUMANOS	PERFIL	TIEMPO	COSTO UNITARIO	TOTAL
Realización de la Jornada de Reflexión y Evaluación en Rio Grande e Ushuaia respectivamente	Equipo Tecnico	2 Lic. Trabajo Social (x 2 localidades)	2 hs	\$ 50,00	\$ 300,00
		1 Tecnico En Minoridad (x 2 localidades)	2 hs		
		1 Profesor (x 2 localidades)	2 hs		
	RECURSOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	TOTAL	
Articulos de Librería	60 Hojas para Diploma	\$ 1,00	\$ 60,00		
Refrigerio	Refrigerio (x2 localidades)	\$ 300,00	\$ 600,00		
	8 Pasajes I/V Ushuaia-Rio Grande	\$ 60,00	\$ 480,00		
	1 vianda x 1 día (x 4 integrantes del equipo tecnico)	\$ 50,00	\$ 200,00		

INSUMOS PARA USO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PERFIL	TIEMPO	COSTO UNITARIO	TOTAL	
	3 Auxiliar de Campo	5 meses	\$ 300,00	\$ 4500,00	
	2 Auxiliares para Remoción de Barreras	5 meses	\$ 300,00	\$ 3000,00	
	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	TOTAL		
	Camara digital de fotos	\$ 800,00	\$ 800,00		
	Alquiler de Salones	\$ 1000,00	\$ 5000,00		

GRAN TOTAL \$ 29.614,70

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

[Handwritten signature]

BAJON N°
FECHA:
15/05/2008
COMUNIDAD REVISADO
11505
G.T.F.

[Handwritten signature]
Lic. MARIA LUCILA COLCAGO
PRESIDENTA
C.O. NAC. DE LA MUJER
C.O. NAC. DE LA MUJER
SECRETARIA LEGAL
SECRETARIA LEGAL
SECRETARIA LEGAL

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

Actividad	Descripción	Costo
Actividad 1.1.1		\$ 1.224,00
Actividad 1.1.2		\$ 986,50
Actividad 1.1.3		\$ 7.610,00
Actividad 2.1.1		\$ 762,00
Actividad 2.1.2		\$ 414,00
Actividad 2.1.3		\$ 2.520,00
Actividad 2.1.4		\$ 762,00
Actividad 2.1.5		\$ 396,20
Actividad 2.1.6		\$ 1.640,00
Auxiliar de Campo		\$ 4.500,00
Remicion de Barreras		\$ 3.000,00
Alquiler de Salones		\$ 5.000,00
Camaras de Fotos		\$ 800,00

Gran Total	\$ 29.614,70
-------------------	---------------------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
 Jefe Dpto. Control y Registro
 D.G.D. - S.L. y T.

GOBIERNO REGISTRADO
 ECHA: 15 SET. 2006
 11500

Prof. Carlos Ríos Fernández
 Coordinador Institucional
 Programa de Mejoramiento de Barrios

U.D. MARIA LUCILA COLONIA
 PRESIDENTE
 G.O. NAC. 1995

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
 SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
 SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y COSTOS (*)

	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5	
	Período	Costo	Período	Costo	Período	Costo	Período	Costo	Período	Costo
Actividad 1.1.1	2 quinc	612,00			2 quinc	\$ 612,00				
Actividad 1.1.2	2 quinc	493,25			2 quinc	\$ 493,25				
Actividad 1.1.3			mensual	\$ 2.525,00			mensual	\$ 5.085,00		
Actividad 2.1.1	1 quinc	254,00			1 y 2 quinc	\$ 254,00			1 quinc	\$ 254,00
Actividad 2.1.2	1 quinc	138,00			1 y 2 quinc	\$ 138,00			1 quinc	\$ 138,00
Actividad 2.1.3	1 quinc	300,00			1 y 2 quinc	\$ 1.110,00			1 quinc	\$ 1.110,00
Actividad 2.1.4									2 quinc	\$ 762,00
Actividad 2.1.5									2 quinc	\$ 396,20
Actividad 2.1.6									2 quinc	\$ 1.640,00
Auxiliar de Campo		900,00		\$ 900,00		\$ 900,00		\$ 900,00		\$ 900,00
Remiccion de Barreras		600,00		\$ 600,00		\$ 600,00		\$ 600,00		\$ 600,00
Alquiler de Salones		1.000,00		\$ 1.000,00		\$ 1.000,00		\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
Camaras de Fotos		800,00								
TOTAL		5.097,25		5.025,00		\$ 5.107,25		\$ 7.585,00		\$ 6.800,20

GRAN TOTAL 29.614,70

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 15 SET. 2005
 BAJO N° 11505

MINISTERIO DE LA MUJER
 Secretaría General de la Mujer

Lic. María Elena...
 Pres. de...
 CJO. MAG. DE...

Lic. Carlos Rios Ferreyra
 Coordinador Institucional
 Programa de Mejoramiento de Barrios

MINISTERIO DE LA MUJER
 SECRETARÍA GENERAL DE LA MUJER
 GOB. PROV. TIERRA DEL FUEGO
 FOLIO 100
 10/18

(*) El Cronograma de Desembolsos queda sujeto al ritmo de gasto del Proyecto, que se desprende de este Cronograma
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHELQUEMAN
 Jefe Dpto. Control y Registro
 D.G.D. - S.L. y T.